

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 14 DIC 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2744

TENIENDO PRESENTE: Memo Inspección N°28/2020 de Encargada de Inspección a Encargada de Rentas de fecha 15.09.2020. Informe N°78/20 de Inspector Municipal a Jefa de Inspección Comunal de fecha 09.09.2020. Notificación de fecha 11.08.2020 del Departamento de Operaciones y Servicios Inspección Comunal. Solicitud de Ingreso Oficina de Partes N°2146 con carta dirigida a Alcalde de fecha 05.08.2020. Certificado N°97 de fecha 05.12.2017 de la Defensoría Regional de Valparaíso. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Estado de Deuda por Contribuyentes de fecha 09.12.2021. Certificado de Término de Giro del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

DECRETO

- 1.- **REBÁJESE** del rol de cargo la patente Comercial Definitiva (DPT) Rol N°200356 y 300021, desde el 2do. semestre del año 2016 al 2do. semestre del año 2020, de la cuenta N°115-08-99-999-004-0 denominada "Deudores Cobranza Judicial", por un monto de \$382.494 y el 1er. y 2do. semestre del año 2021, de la cuenta N°115-03-01-001-001-0 denominada "Patentes Comerciales Enroladas", por un monto de \$102.876.- a nombre de María Cecilia Chinchón Canales, C. de I. [REDACTED] ya que presentó el término de giro del SII y documentación que acredita que no ha tenido movimiento durante los años mencionados.
- 2.- **ELIMÍNENSE** del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, las patentes Rol N°200356 y 300021, por el motivo expuesto en el punto anterior.
- 3.- **DESCÁRGUESE** del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.
- 4.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección [REDACTED]
- 5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIAN ESPINOZA BOBOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)

- EAO/NAI/sgm.
Distribución:
- ❖ Interesado
 - ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
 - ❖ Tesorería
 - ❖ Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPTO. DE CONTROL
13 DIC 2021
REC. 00 H.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observada	Revisado